

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4073** *Real Decreto 156/2018, de 16 de marzo, por el que se indulta a doña Elena Quejido Pulido.*

Visto el expediente de indulto de doña Elena Quejido Pulido, condenada por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, sección quinta, en sentencia de 30 de marzo de 2012, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2007, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de marzo de 2018,

Vengo en conmutar a doña Elena Quejido Pulido la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de marzo de 2018.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
RAFAEL CATALÁ POLO